



# TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADOPTADO POR LOS MIEMBROS FUNDADORES

# MODALIDADES DE AFILIACIÓN Y ADMISIÓN

---

Para formar parte de la Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria se puede ser miembro, miembro asociado o socio. A continuación, se detallan los requisitos para cada estatus.

## ► Miembros

De acuerdo con la Parte III "Compromisos de los actores firmantes" de la Carta para una Coalición Internacional de redes intercontinentales de la Economía Social y Solidaria, la Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria (CIESS) está abierta a la adhesión de todos los actores económicos de la misma comunidad de intereses y que sean de la misma naturaleza, a saber

- Organizaciones basadas en miembros que son parcialmente o totalmente organizaciones de la ESS;
- Organizaciones de acción y promoción de la ESS.
- Redes u organizaciones de ESS de dimensiones internacionales presentes al menos en dos continentes.

### ***Modalidades de admisión de miembros***

Cualquier organización que cumpla con todos los criterios anteriores puede solicitar su afiliación enviando una carta dirigida a la Secretaría de la Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria.

La decisión de admisión de nuevos miembros será votada por la mayoría de los miembros de la Coalición.

La adhesión implica la firma de la Carta para una Coalición Internacional de redes intercontinentales de la Economía Social y Solidaria y de los Términos de Referencia.

## ► Miembros asociados

Las organizaciones de la ESS que no pueden obtener el estatus de miembro pueden ser miembros asociados de la Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria. Dentro de su ámbito de competencia, contribuyen al desarrollo de las actividades de la Coalición.

En aras de la colaboración y la transparencia, los miembros asociados pueden participar en las reuniones ordinarias de la Coalición como observadores (lo que significa que no tienen derecho a voto).

### ***Modalidades de admisión para los miembros asociados***

Para ser miembro asociado de la Coalición Internacional, puede dirigir una carta a la Secretaría de la Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria explicando su interés en unirse a la Coalición.

La decisión de admisión de nuevos miembros asociados será votada por los miembros de la Coalición.

Ser miembro asociado de la Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria incluye compromisos morales con el reconocimiento de los objetivos de la Coalición y la no competitividad respecto a las actividades dirigidas.

### **► Socios**

Los socios de la Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria son organizaciones de la ESS o instituciones que colaboran de forma estrecha y estratégicamente con los miembros de la Coalición en actividades específicas, o por un período limitado.

## **ESTRUCTURA DE GOBERNANZA**

---

El proceso de toma de decisiones de la Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria se basa en el consenso con un tipo de gobernanza horizontal. Sin embargo, sólo los miembros de pleno derecho de la CIESS tienen derecho a voto.

La Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria se reúne mensualmente en reuniones periódicas. Los debates internos están abiertos únicamente a los miembros con derecho a voto. Todos los demás debates estratégicos relacionados con las actividades de la Coalición están abiertos a todos (miembros, miembros asociados y socios).

## **SECRETARÍA**

---

Se creará una Secretaría por rotación anual entre todos los miembros de la Coalición Internacional, en función de la capacidad de personal de la secretaría del miembro.

La Secretaría tendrá un puesto a tiempo parcial que se financiará en parte (20% de ETC) a través del presupuesto de la Coalición.

La Secretaría se financiará con las aportaciones de los miembros de la Coalición. Cada organización miembro pagará anualmente un máximo de 3000 euros (tres mil euros) para financiar los gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Coalición. Los gastos relacionados con los viajes y las actividades serán sufragados por cada organización por separado.

### **Competencias de la Secretaría**

La Secretaría supervisará la creación de los órganos de decisión de la Coalición Internacional. En particular, se encargará de organizar las reuniones periódicas y las reuniones anuales de los miembros, miembros asociados y socios.

También apoyará y fomentará la aplicación de los objetivos de la Coalición Internacional, detallados en la Parte II "Objetivos de la Carta" de la Carta para una Coalición Internacional de redes intercontinentales de la Economía Social y Solidaria, a saber

- Reunir, reforzar y dar visibilidad a una comunidad de actores de la ESS.
- Profundizar la labor de defensa y el reconocimiento de la ESS.
- Promover la economía social y solidaria como un área de actividad económica que debe ser reconocida y que es útil para la implementación de los ODS.

## **ÁREAS DE ACCIONES Y ACTIVIDADES COMUNES DE LA COALICIÓN INTERNACIONAL DE LA ESS**

---

Para el periodo 2021-2022, la Coalición Internacional de la ESS ha construido un Plan de Acción que se centrará en tres (3) ejes principales:

- El proceso de incidencia relacionado con la inclusión de la ESS en el orden del día de la 110a Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2022 (de acuerdo con el UNTFSSSE)
- El proceso de incidencia para una resolución de la ONU sobre la ESS (de acuerdo con el UNTFSSSE)
- La promoción del compromiso de los actores de la ESS en relación con la implementación de los ODS (con la creación de un nuevo grupo de partes interesadas para las OESS en el Foro Político de Alto Nivel – High Level Political Forum)

La Coalición también ha señalado dos (2) actividades transversales y complementarias:

- Comunicación (con el objetivo de ser fácilmente identificable)
- Reforzar los vínculos con otras instancias internacionales (como los miembros y observadores del UNTFSSSE)

### **CONTACTO:**

[secretariat@internationalcoalitionsse.net](mailto:secretariat@internationalcoalitionsse.net)